

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.425/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota interpuesta por la docente Prof. Susana MARTINEZ mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber participado en el II Congreso Internacional de Pensamiento Económico Latinoamericano "Balance del Pensamiento Económico Latinoamericano", los días 27 y 28 de octubre de 2016 organizados por APEL y BCB en Cochabamba, Bolivia;

QUE obra Despacho N° 309/16 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante la cual recomienda otorgar a la Prof. Susana MARTINEZ el monto equivalente a un 10 % del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial sin antigüedad según el Acuerdo N° 233/13 -Anexo- Artículo 6° - Nivel 1 y dejar establecido que el pago de dicho porcentaje queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE por Nota N° 148/16 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, se solicita por indicación del Sr. Decano, se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que se cuenta con Despacho favorable de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO

DISPONE:

ARTICULO 1º OTORGAR a la Prof. Susana MARTINEZ (C.U.I.L. N° 27-14435037-0) el monto equivalente a un 10 % del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial sin antigüedad según el Acuerdo N° 233/13 -Anexo- Artículo 6° - Nivel 1, en virtud de haber participado en el II Congreso Internacional de Pensamiento Económico Latinoamericano "Balance del Pensamiento Económico Latinoamericano", los días 27 y 28 de octubre de 2016 organizados por APEL y BCB en Cochabamba, Bolivia.-

ARTICULO 2º DEJAR ESTABLECIDO que el pago del porcentaje consignado en el artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION



N° 784

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARI